DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 - Ley 1474 de 2011

(Modelo MECI – 2014 y Estatuto Anticorrupción)

JOSE FERNANDO MEJIA VILLANUEVA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

PERIODO: DICIEMBRE 2015 – MARZO 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno

El artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 señala que las entidades públicas, incluidas las territoriales, están obligadas presentar un "INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO", para visibilizar las fortalezas y debilidades del Modelo Estándar de Control Interno[1] (Módulo de Planeación y Gestión, Módulo de Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal de Información y Comunicación). Con el presente informe se cumple con lo ya señalado, con corte al 30 de marzo de 2016.

[1] Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1. TALENTO HUMANO

Finalizada la vigencia 2015 se pudo informar a los organismos de control, del cumplimiento de las metas plasmadas en la Resolución 216 del 12 mayo de 2015, mediante la que se adoptó el "Plan Institucional de Capacitación - PIC, Bienestar Social y Estímulos", para los servidores públicos vinculados a la Administración Distrital.

La Alcaldía Distrital, a la fecha, ha cumplido con las responsabilidades concernientes la administración de personal, tales como pago de intereses de cesantías, evaluación de desempeño laboral de los funcionarios de planta, actualización de los reportes de bienes y rentas, entre otros.

Para el año en curso, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, mediante **Resolución 020 del 18 de febrero del año en curso**, adoptó el Plan Institucional de Bienestar Social, capacitaciones, incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo dirigido a los servidores públicos de la Administración Distrital, con base en lo señalado y aprobado por el Comité del Plan Institucional de Capacitación y Estímulos de la Alcaldía de Santa Marta, según consta en el Acta No. 001 del 19 de enero de 2016, en donde se determinaron tres líneas programáticas: 1) EJE DE CAMBIO ORGANIZACIONAL, 2) EJE DE CULTURA Y SERVICIO, 3) EJE DE TENDENCIAS COMPETITIVAS, todo ello encaminado a fortalecer las capacidades y competencias de los servidores públicos.

La actualización de Hojas de Vida Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP, de los servidores públicos y contratistas, se realiza de acuerdo con las necesidades y atendiendo la ley. No ocurre lo mismo con la evaluación de desempeño laboral de los funcionarios de planta, ya que desde la vigencia anterior y seguramente en razón de la alta rotación de los Jefes de áreas o secretarios, ni la evaluación – calificación, ni el señalamiento de objetivos, se ha realizado oportunamente.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

1.1.1. Componente Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Mediante la Resolución No. 023 del 23 de enero de 2009, la Alcaldía Distrital de Santa Marta adoptó el **"Manual de Políticas Gerenciales, Código de Buen Gobierno",** cuyo contenido general busca que sus agentes administrativos se comporten no solamente como ciudadanos partícipes de la administración, sino que también se desempeñen con eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones.

Los ***principios*** contenidos en el Manual (Transparencia, Ética Profesional, Responsabilidad Social, Eficiencia, Calidad, Identidad con la Administración, Vocación de Servicio al Cliente) y los ***valores éticos*** que se enuncian (Compromiso, Tolerancia, Honestidad, Lealtad, Liderazgo, Respeto, Responsabilidad, Confianza), son inmanentes en todas las organizaciones y se encaminan al afianzamiento de la vocación de servicio, de todos y cada uno de los partícipes en la gestión de la administración.

En todo caso, se pretende cumplir con el paradigma enunciado en el **"Manual de Políticas Gerenciales, Código de Buen Gobierno":**

> *"En la Alcaldía Distrital de Santa Marta, garantizamos a la comunidad en general que nuestra gestión administrativa la realizamos conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, promovemos la participación ciudadana en el ejercicio del control social, la protección y salvaguarda de los bienes públicos. Todas nuestras actuaciones y decisiones las tomamos imparcialmente, con fundamento en hechos verificables, las cuales pueden ser controvertidas por los ciudadanos una vez se divulguen los resultados de la gestión."*

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1. Planes, Programas y Proyectos

Con el liderazgo de la Oficina de Planeación, se desarrolló la socialización y consulta a la comunidad samaria, el **"PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 - UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA, CIUDAD BIENESTAR",** plan tendiente a la construcción de una ciudad incluyente, inclusiva y del buen vivir.

Desde el programa de Gobierno del Doctor Rafael Martínez 2016-2019: "Sigamos con el cambio" se estipularon 6 líneas estratégicas, las cuales se relacionan a continuación:

1) Consolidación de la equidad

2) Bienestar y desarrollo para todos

3) Desarrollo económico y competitividad

4) Hábitat y medio ambiente sostenible

5) Santa Marta proyectada al futuro

6) Gobernabilidad y participación ciudadana

Y son estas líneas, las que nutren el **PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 DEL DISTRITO UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD BIENESTAR**, no solo dando continuidad a los propósitos del Exalcalde Carlos Caicedo, sino también enfatizando sobre la necesidad de inversiones de alto impacto, políticas públicas y programas en favor de los más necesitados.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo 2016-2019, el Alcalde Rafael Alejandro Martínez, instaló desde el **7 de marzo,** las (130) mesas sectoriales cuyos aportes contribuirán a la construcción del Plan.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

La iniciación de esas jornadas, en marzo de 2016, dieron lugar a que el mandatario distrital dijera que ***"Este Plan se hará de manera concertada con la participación de todos los actores y dejando incluida todas las obras que requerimos para este período de gobierno"*** ya que para la ciudad se vienen importantes inversiones, algunas para terminar las obras que inició el exalcalde Carlos Caicedo y otras para continuar con proyectos estratégicos tales como la solución del problema del agua, el Sistema Estratégico de Transporte Público incorporándole la construcción de nuevas vías; la recuperación el río Manzanares a partir de un parque lineal, entre otros, sin olvidar lo deportivo ya que **"…se nos vienen los Juegos Bolivarianos…"**.

Así, el nuevo Plan de Desarrollo, se construyó dentro de un ejercicio democrático y participativo entre los distintos sectores de la ciudad y bajo la égida del Secretario de Planeación, Francisco García. La participación de la comunidad, la identificación de los principales problemas y las soluciones que se propongan serán tenidas en cuenta en los ejes programáticos incorporados al Plan.

Dentro de este proceso de socialización de la carta navegación para los próximos cuatro años de Gobierno, se realizaron, tal como estaba previsto, mil jornadas de participación con la comunidad; 3 mil encuestas; 12 reuniones territoriales; 12 reuniones con instituciones del sector salud; 4 jornadas de participación para legalización y titulación y 73 reuniones con instituciones educativas y un encuentro con los medios de comunicación. Además, los ciudadanos pueden mantenerse informados sobre los avances de este ejercicio de planeación y participación de la sociedad, a través de la página web de la Alcaldía **www.santamarta.gov.co**.

En el **informe de gestión de los primeros 100 días de gobierno**, se mostraron los principales avances de la Administración: en la educación, seguridad, recuperación del Mercado e incremento de los recaudos, entre otros.

Se destacó la continuidad en los procesos iniciados por la administración anterior, el actual Gobierno, aseguró que centrará su gestión en 20 nuevos proyectos, entre los que se encuentran los siguientes:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

- Traslado del Puerto de Santa Marta al sector del Aeropuerto Simón Bolívar, dejando la actual terminal como un embarcadero de cruceros o un museo marino, puesto que así se generará más empleo y se transformarán las dinámicas alrededor de la empresa portuaria.
- La expansión del Aeropuerto con Aerotrópolis,
- La puesta en funcionamiento del tren de carga solo si se adapta un tren de pasajeros y turístico que beneficie a la ciudad y genere empleos.
- La construcción de nuevos escenarios y edificación de centros deportivos en las nuevas villas del sector de Bureche y otras en la Villa Olímpica, como parte de los Juegos Bolivarianos 2017."El Distrito llevará el crecimiento y el desarrollo a esa zona porque los privados que nos cedieron el lote para construir el estadio anunciaron que edificarán casas en Bureche a lo que iniciemos las obras", dijo.
- Adicionalmente se construirá el Parque del Agua, el cual se entregará antes de octubre, Los Trupillos y la Megabiblioteca.
- En cuanto a las obras de infraestructura se proyecta la expansión de nuevos proyectos de viviendas y el reasentamiento de estructuras que están en condiciones precarias, la pavimentación de 500 calles, la construcción de 60 nuevos parques barriales (incluido el sector del camellón de la bahía) y las intervenciones viales a través del Sistema Estratégico de Transporte, Setp. Adicionalmente se continuará la legalización de barrios y titulación de predios.

- Otros proyectos del Gobierno son los nuevos senderos ecológicos desde la Sierra hasta el mar, el cable a Minca y la Sierra, la creación del Parque Lineal del Ziruma, la planta del Curval, y el Complejo Gubernamental de Santa Marta, con un centralidad de oficinas ubicadas en tres edificios, que se construirán en lote contiguo a SAO.

El Gobierno Distrital también busca una empresa privada para desarrollar la zona de Pozos Colorados en los lotes de la ciudad, con capacidad para construir una edificación de complejos hoteleros porque la Administración no tiene la capacidad para hacer las inversiones, ni resolver el litigio del sector.

Adicionalmente se aprovechará la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, para gestionar y forzar el traslado de Ecopetrol, Cárcel, Batallón Córdoba, cementerio y canteras. Así mismo se proyectará el reemplazo del relleno sanitario. Todas estas acciones buscan que Santa Marta siga

cambiando, creciendo y convirtiéndose en un polo de desarrollo que genere oportunidades y mejores condiciones de vida para los samarios y los residentes en esta capital; al tiempo que se ejecutan las inversiones para dotar a la ciudad de las obras de infraestructura que la conviertan en una capital más competitiva e interesante para los inversionistas.

PLAN DE ACCIÓN

Para el 2016 la Administración actual ha previsto, la realización de 96 proyectos, entre los que se citan, a manera de ejemplo, los siguientes: 1) Depuración de la Base de Datos del SISBEN, 2) Adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para para la conservación de recursos hídricos que surten de agua, 3) Titulación de propiedades, 4) Legalización de barrios, 5) Recuperación y renovación del Teatro Santa Marta, como quiera que es Patrimonio Arquitectónico de la ciudad, 6)Adecuación de parques y escenarios deportivos de LA EQUIDAD Y LA ALEGRÍA en barrios y corregimientos del Distrito de Santa Marta, 7) Formulación y Ejecución del Plan de Cultura y Educación Ciudadana Distrital, 8) Apropiación de Espacios Públicos del Centro Histórico.

Estos proyectos, se encuentran no solamente identificados sino que también tienen señalados los responsables, los recursos previstos y su fuente.

PLAN DE COMPRAS

Para esta vigencia, el Plan Anual de Adquisiciones, se adoptó mediante la Resolución 002 del 4 de enero de 2016, emitida por el Despacho del Alcalde, considerando a éste como "… ***una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto; al Sistema Contable y Financiero; y por tanto, al Plan de Acción Institucional***."[2]

Dicho Plan contempla los Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión[3], cuyos valores son tomados de los "… datos históricos de consumo y/o de consulta del mercado, los cuales sirven de referencia para

[2] Resolución 002 del 4 de enero de 2016, Despacho del Alcalde Distrital de Santa Marta.

[3] **Gastos de Funcionamiento** son las erogaciones necesarias y recurrentes del Estado, que garantizan el normal funcionamiento de la administración territorial, para el desempeño de sus competencias. **Gastos de Inversión** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que se materialicen en bienes de utilización perdurable, llamados también de capital. Se incluyen como gastos de

evaluar el comportamiento de las adquisiciones hechas por la Alcaldía… y pueden ser sujeto de modificaciones y adiciones necesarias que surjan del Plan de Desarrollo y Plan de Acción de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la vigencia 2016…".

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACIONES, INCENTIVOS Y EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Mediante **Resolución 020 del 18 de febrero de 2016,** la Alcaldía Distrital de Santa Marta adoptó el Plan Institucional de Bienestar Social, Capacitaciones, Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a los servidores públicos de la Administración Distrital. El Plan aprobado inicialmente por el Comité del Plan Institucional de Capacitación y Estímulos de la Alcaldía de Santa Marta, según Acta No. 001 del 19 de enero de 2016, determina tres líneas programáticas: 1) EJE DE CAMBIO ORGANIZACIONAL, 2) EJE DE CULTURA Y SERVICIO, 3) EJE DE TENDENCIAS COMPETITIVAS, todo ello encaminado a fortalecer las capacidades y competencias de los servidores públicos. El cumplimiento de las metas programadas se encuentra a cargo de la Secretaría General y del Grupo de Bienestar Social. Entre las actividades programadas se destacan:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
CONVENIO CON GIMNASIO	facilitar a los empleados un espacio para la práctica de una actividad física planificada, estructurada para la mejora y mantenimiento de la salud	Empleados
VACACIONES RECREATIVAS – FESTIVAL DE COMETA	Ofrecer el programa de vacaciones recreativas en la promoción del uso adecuado del tiempo libre a los niños y niñas entre los 6 y los 12 años de edad hijos de los servidores públicos de la alcaldía distrital de Santa Marta	Hijos De Los Empleados
VIVE LA NAVIDAD CON LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS	Brindar a los empleados y a sus hijos de 0 a 10 años, un momento de diversión con el fin de favorecer el ámbito familiar de los funcionarios.	Hijos De Los Empleados

inversión los destinados a crear infraestructura social. Se caracterizan porque permiten acrecentar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
DIA DEL FUNCIONARIO PUBLICO	Fortalecer el sentido de pertenencia, la ética y la eficiencia de los funcionarios que forman parte de la administración distrital.	Empleados
ESTILO DE VIDA SALUDABLE	Proteger y mantener la salud física, mental de los servidores públicos de la alcaldía distrital de Santa Marta	Empleados
PREVENCION DE RIESGO CARDIO VASCULAR	Proteger y mantener la salud física de los servidores público de la alcaldía distrital de Santa Marta	Empleados
CAMPAÑA DE HIGINE POSTURAL-PREVENCIÓN DE LESIONES DE COLUMNA	Promover actividades de autocuidado incentivar a los funcionarios a tener hábitos posturales que ayuden a prevenir complicaciones en su salud.	Empleados
PUBLICACION DE POLITICA SGSST	Lograr que los empleados se familiaricen con las políticas del SGSST para que conozcan sus derechos y deberes como funcionarios.	EMPLEADOS
FERIA DE SERVICIOS DE VIVIENDAS	Presentación de oferta para otorgar créditos hipotecarios y subsidios microcréditos para adquisición de vivienda.	Empleados-Familia
ACTIVIDADES GRUPALES QUE PROMUEVAN EL TRABAJO EN EQUIPO	Promover y estimular el cambio actitudinal, personal y de equipo para el logro de resultados sostenibles.	Empleados
ACTIVIDADES PROMOTORAS DE BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES	Fortalecer procesos fundamentales de las relaciones interpersonales e Identificar los procesos que impactan las relaciones interpersonales en la estructura de la organización	Empleados
ACTIVIDADES PROMOTORAS DEL SENTIDO DE PERTENENCIA Y COMPROMISO	Fomentar el sentido de pertenencia y compromiso con la empresa de los funcionarios de la alcaldía distrital.	Empleados

Fuente: Grupo de Bienestar Social

Es de anotar que en el Plan de Compras para la vigencia 2016, los recursos previstos para Capacitación y Gastos de Bienestar Social y Seguridad Social y Salud en el Trabajo, ascienden a $162.998.000

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN

La Alta Administración continúa señalando los lineamientos para el mejoramiento de las comunicaciones, las estrategias anticorrupción y el mejoramiento del Programa de Atención al Ciudadano. Es así como el 30 de marzo de este año mediante Decreto 064, la Alcaldía Distrital adoptó el "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL 2016", atendiendo los parámetros y directrices del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Secretaría de Transparencia y del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como los términos del Decreto 124 del 26 de enero de 2016.

En sus anexos se establecen los componentes, subcomponentes, actividades, metas o productos, responsables y las fechas estimadas para el cumplimiento de lo programado. Al respecto es oportuno señalar que la Administración Distrital ya está cumpliendo algunas de las actividades allí previstas, tal como ocurre, por ejemplo, con las nuevas líneas telefónicas y el PBX, la visibilización y publicación de los informes de gestión a cargo de la Dirección de Control Interno, entre otros.

3. MODULO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los componentes de este módulo son: - Autoevaluación Institucional, - Auditoría Interna y – Planes de Mejoramiento.

3.1. Auditoría Interna

En cumplimiento del Plan de Auditorías aprobado mediante la Resolución 077 del 25 de febrero de 2015, permite presentar los siguientes resultados: Gestión de Turismo, Gestión de Planeación Institucional, Gestión de Tránsito; Se ha avanzado en el proceso de actualización y normalización del Manual de Procedimientos de la Administración Distrital. Cada área administrativa ha contado con el apoyo técnico para esta tarea. Entre los últimos procedimientos normalizados, se destacan los de "Atención de Casos de Acoso Laboral", Asistencia

técnica Directa Agropecuaria y Evaluación de Daños Ocasionados por Fenómenos Ambientales, Umata, Baja de Bienes Muebles, Devolutivos, Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Procedimiento para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Cableado Estructurado Voz y Datos de la Alcaldía Distrital, Procedimiento para el Mantenimiento Correctivo y de las Impresoras, Procedimiento para Seguridad, Salud en el Trabajo para Contratistas, Inducción y Reinducción de Personal.

Previamente se habían actualizado los siguientes procedimientos administrativos: Banco de Programas y Proyectos; Referencia y Contrareferencia; Reporte Diario del CRUE; Reporte de Disponibilidad de Camas; Habilitación de los Prestadores de Servicios de Salud: Afiliación y Desafiliación al Régimen Subsidiado; Servicio de Atención a la Comunidad – SAC; Verificación de Condiciones de Habilitación; Auditoría de Cuentas Médicas; Asistencia Técnica Directa Agropecuaria y Evaluación de Daños Ocasionados por Fenómenos Ambientales; Baja de Bienes Muebles; Inducción y Reinducción de Personal; Entrega y Recibo de Cargo; Normalización de Documentos; Auditorías Internas; Documentos y Registros del Sistema de Control Interno; Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

La normalización de los procedimientos administrativos adelantada por la Dirección Administrativa de Control Interno y las áreas respectivas, permite superar observaciones de los organismos de control y evitar los aspectos que incidan negativamente en los resultados de la gestión administrativa. Simultáneamente se identificaron analizaron y valorizaron los riesgos por área, para lograr actualización del mapa de riesgos institucional.

La Dirección de Control Interno, continúa monitoreando los Planes de Mejoramiento suscritos con los órganos externos de control y presenta los resultados en las frecuencias establecidas. De ser necesario, como producto de las auditorías internas, se solicita a los líderes de proceso la elaboración de planes de mejoramiento, denominados para este evento Acciones de Mejoramiento, con las que se espera superar las NO

Para el 2016 la Dirección Administrativa de Control Interno ha cumplido con las siguientes actividades:

a) Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno,
b) Informe Control Interno Contable,
c) Auditoria al proceso de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte,
d) Seguimiento a la Oficina de quejas y reclamos - PQR- II semestre 2015,
e) Cumplimiento normativo de uso de software (Directiva Presidencial No. 02 de 2002-Circular no. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de control interno-

Circular 012 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Circular 17 de 2001 Dirección Nacional de Derechos de Autor).

f) Seguimiento y control al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
g) Informe de austeridad del gasto (Enero – Marzo 2016)

Para la vigencia actual, además de los informes de ley, está prevista la evaluación de los siguientes procesos: Gestión de Salud, Gestión de Gobierno, Convivencia y Participación Comunitaria, Seguimiento a la oficina de quejas y reclamos - PQRS- I semestre 2016, Gestión de Educación, Seguimiento y control al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y Gestión de Infraestructura.

3.2. Planes de Mejoramiento

En relación con este Componente, a la fecha, se están cumpliendo las actividades propias de esta actividad y se han presentado los siguientes avances:

SUSCRITOS EN 2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE ENVIO DEL IV AVANCE
Denuncias 079-090	**En el tercer avance se reportó cumplimiento del 100%**
Denuncias 084-028	**En el tercer avance se reportó cumplimiento del 100%**

En el mes de junio se presentarán los avances de las siguientes auditorías: Especial Contratación 2013, Regular 2014, Contratación 2014 y POT JATE MATUNA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

4. EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El eje transversal debe entenderse como un Sistema de Información y Comunicación conformado por el conjunto procedimientos, métodos, recursos (humanos y tecnológicos) e instrumentos utilizados por la entidad pública, para garantizar tanto la generación y recopilación de información; como la divulgación y circulación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés.

Según lo señala el Departamento de la Función Pública, la información y comunicación deben constituirse en el soporte de la toma de decisiones de la entidad, que a su vez debe contar con mecanismos de captura y procesamiento de la información, actualización de las tablas de retención documental, entre otras obligaciones

4.1. Comunicación Interna

4.1.1. Gestión Documental

Con el liderazgo del Secretario General, Dr. Edimer Leonardo Latorre Iglesias, la nueva administración ha puesto en marcha el propósito de "Apoyar la implementación de la Gestión Documental en la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía Distrital cumpliendo con la ley de Archivo General de la Nación" y como resultado del diagnóstico inicial, se identificaron como áreas críticos (en la aplicación de la ley), la sede de la Alcaldía y la Secretaria de Salud.

En desarrollo de lo enunciado, en el mes marzo de constituyó y puso en marcha el Comité Interno de Archivo, dando cumplimiento a la Resolución 0230 de julio 31 de 2014. "Por medio de la cual se crea el comité Distrital de Archivo de la Alcaldía de Santa Marta" en ocho años de haber sido adoptada la ley de Archivo. A la sesión de instalación del citado comité, asistieron más de 30 personas del nivel central y, entre otras cosas, se informó de las próximas jornadas de capacitación en Gestión Documental, para quienes hacen parte de la Administración

Distrital, jornadas que también se efectuaron la vigencia pasada que se descentralizaron, para incluir en ellas a las instituciones educativas, dependientes de la Secretaría de Educación Distrital.

4.1.2. La Comunicación Externa.

La efectividad de los canales de comunicación externa de la Alcaldía Distrital se evidencian para esta vigencia, de manera especial, con la capacidad de convocatoria y asistencia a las mesas de concertación que se están realizando para la creación y socialización del Plan de Desarrollo: a la fecha de corte de este informe, han acudido a ellas por lo menos 40.000 personas para dar a conocer sus problemas, proponer estrategias para superarlos y concertar con la autoridad distrital, la inclusión de las mismas, en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Además el apoyo de expertos externos, vinculados en el 2016, para reforzar las actividades propias del área de prensa y comunicaciones externas del Distrito, marcarán la diferencia entre el pasado, presente y futuro de la percepción de la comunidad, en relación con la imagen de la administración.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Alcaldía Distrital, con el apoyo y asesoría de la Dirección Administrativa de Control Interno Institucional y de la mano con todas las demás áreas de la Alcaldía, avanza en el mejoramiento del Sistema, ya que éste no puede ser estático toda vez que se nutre del mejoramiento administrativo, de los procedimientos normalizados, de su racionalización y simplificación y ante todo de las personas que conforman la administración, con líderes empoderados del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales contemplados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, actuando todos en beneficio de la comunidad y enriqueciendo diariamente sus roles particulares.

.